



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Intervención

Asunto: MC 37/2025 GENERACIÓN DE CRÉDITOS TALLER EMPLEO

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 37/2025 bajo la modalidad de generación de créditos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 60/2025 de fecha 22/09/2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

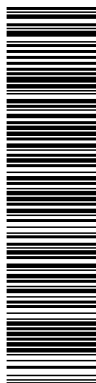
Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Intervención de fecha lunes, 22 de septiembre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 37/2025 en la modalidad de generación de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTO GASTO		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)
0310/24101/13100	FOTAV/2025/11/46. Retribuciones profesorado personal laboral	115.092,30
0310/24101/13101	FOTAV/2025/11/46. Retribuciones alumnado	331.519,20
0310/24101/16007	FOTAV/2025/11/46. Seguridad Social	75.765,30
0220/24101/2269901	FOTAV/2025/11/46. Gasto corriente	43.008,00
	TOTAL	565.384,80



ALTA/AUMENTOS INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
45050	SUBV GVA. FOTAV/2025/11/46	565.384,80
	TOTAL	565.384,80

SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente